



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE.UU.
OFICINA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

OSEP DCL 21-01

24 de agosto de 2021

Estimados socios de educación especial e intervención temprana:

La Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación (OSERS) del Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) ha asumido el compromiso de garantizar que los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias, y los niños con discapacidades, tengan experiencias educativas y de intervención temprana satisfactorias en el próximo año escolar. Desde marzo de 2020, debido a la pandemia de COVID-19, todos hemos enfrentado el desafío de proporcionar servicios y apoyo a niños con discapacidades de maneras que nunca habríamos podido anticipar. Como resultado, la OSERS quiere enfatizar la importancia de que los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias tengan acceso equitativo a servicios de intervención temprana de alta calidad, y de que los niños con discapacidades reciban educación especial y servicios relacionados de acuerdo con la [Ley de Educación para Personas con Discapacidades \(IDEA\)](#).

Los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias, y los niños con discapacidades se vieron afectados de manera desproporcionada por la pandemia en comparación con sus compañeros sin discapacidades.¹ Incluso con el apoyo de la educación especial y los servicios relacionados que exigen sus programas de educación individualizada (individualized education programs, IEP), algunos niños con discapacidades experimentaron dificultades para acceder al plan de estudios de educación general de maneras que les permitieran lograr un progreso significativo. Los padres, los educadores y los proveedores de servicios relacionados respondieron al desafío sin precedentes de la pandemia de COVID-19 buscando nuevas formas de colaborar para que las necesidades de los niños con discapacidades pudieran seguir satisfaciéndose. A pesar de estos esfuerzos, algunos niños con discapacidades no pudieron avanzar para lograr las metas funcionales y académicas incluidas en sus IEP. De manera similar, algunos bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias no pudieron lograr los resultados esperados descritos en sus planes de servicios individualizados para la familia (individualized family service plans, IFSP).

¹ Esto ha sido bien documentado. Consulte, por ejemplo, [Special education amid pandemic poses challenges for Metro Atlanta schools \(La educación especial en medio de una pandemia plantea desafíos para las escuelas del área metropolitana de Atlanta\)](#); [How COVID-19 Has Affected Special Education Students \(Cómo la COVID-19 ha afectado a los estudiantes de educación especial\)](#); [Behaviors in children with autism spectrum disorder increased during COVID-19, experts say \(Según los expertos, los comportamientos en los niños con trastorno del espectro autista aumentaron durante la pandemia de COVID-19\)](#).

Al comienzo de la pandemia, la OSERS publicó [Questions and Answers on Providing Services to Children with Disabilities During the Coronavirus Disease 2019 Outbreak \(Preguntas y respuestas sobre la prestación de servicios a niños con discapacidades durante el brote de la enfermedad de coronavirus 2019\)](#) (12 de marzo de 2020), y [Supplemental Fact Sheet Addressing the Risk of COVID-19 in Preschool, Elementary, and Secondary Schools While Serving Children with Disabilities \(Hoja informativa complementaria sobre el riesgo de la COVID-19 en jardines de infantes y escuelas primarias y secundarias que prestan servicios a niños con discapacidades\)](#) (21 de marzo de 2020). La OSERS también publicó una serie de [documentos de preguntas y respuestas](#) desde junio de 2020 hasta octubre de 2020. En el documento [Questions and Answers on IDEA Part B Service Provision \(Preguntas y respuestas sobre la prestación de servicios de la Parte B de la Ley IDEA\)](#) (28 de septiembre de 2020), la OSERS dejó en claro que, para el año escolar 2020-2021, no se omitió ningún requisito de la Ley IDEA. La OSERS aclaró además que, independientemente de qué enfoque de enseñanza principal se haya elegido para ese año, las agencias educativas estatales (state educational agencies, SEA) y las agencias educativas locales (local educational agencies, LEA) seguían siendo responsables de garantizar que la educación pública gratuita y apropiada (free appropriate public education, FAPE) estuviera disponible para todos los niños con discapacidades y de implementar los requisitos de la Parte B. De manera similar, la OSERS publicó una guía complementaria relacionada con la [prestación de servicios de la Parte C](#) (20 de octubre de 2020) para aclarar que los requisitos de la Parte C de la Ley IDEA se mantenían vigentes, a pesar de la pandemia. Del mismo modo, las agencias estatales líderes (lead agencies, LA) para la Parte C y los proveedores de servicios de intervención temprana (early intervention service, EIS) siguieron siendo los responsables de garantizar la prestación de servicios de intervención temprana a los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias, y de implementar los requisitos de la Parte C.

Con el tiempo, la OSERS ha recibido múltiples solicitudes de un grupo diverso de partes interesadas que solicitan que el Departamento aclare las expectativas y los requisitos para implementar la Ley IDEA considerando la gran cantidad de desafíos planteados por la pandemia de COVID-19 y a medida que más escuelas y programas están regresando a los servicios presenciales. Estas consultas abordan una variedad de temas, tales como: el cumplimiento de los plazos, cómo garantizar la implementación de los procedimientos de evaluación inicial y reevaluación, cómo determinar la elegibilidad para la educación especial y los servicios relacionados, y cómo proporcionar la gama completa de servicios de educación especial y servicios relacionados que los niños con discapacidades necesitan para recibir una educación pública gratuita y apropiada. De manera similar, las partes interesadas han preguntado sobre las implicaciones de las demoras en las evaluaciones y los servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias prestados según la Parte C de la Ley IDEA.

Como parte de la [Hoja de ruta para el regreso a la escuela](#) del Departamento, en las próximas semanas y meses, la OSERS publicará documentos de orientación sobre la Ley IDEA que se centran en las iniciativas de reapertura de escuelas y están destinados a apoyar la implementación completa de los requisitos de la Ley IDEA por parte de las SEA, las LEA, las LA y los proveedores de EIS. Los documentos de orientación de la Hoja de ruta para el regreso a la escuela de la Ley IDEA también están destinados a proporcionar información útil a los padres de niños, bebés y niños pequeños con discapacidades. Los documentos se centrarán en los temas más relevantes para garantizar que, independientemente de la pandemia de COVID-19 o el modo

de instrucción, los niños con discapacidades reciban educación pública gratuita y apropiada, y que los bebés y niños pequeños con discapacidades, y sus familias, reciban servicios de intervención temprana.

Próximos pasos: Año escolar 2021-2022 y en adelante

Con la disponibilidad de vacunas para todos los adultos y para un número creciente de niños, la afluencia de nuevos fondos federales, especialmente el Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias, puesto a disposición por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (Ley ARP) de 2021 y los fondos adicionales provistos por las Partes B y C de la Ley IDEA disponibles conforme a la Sección 2014 de la Ley ARP, el Departamento espera que todas las LEA proporcionen a cada estudiante la oportunidad de aprender de manera presencial y a tiempo completo en el año escolar 2021-2022. El Departamento reconoce que algunos padres pueden tener inquietudes específicas de salud y seguridad con respecto a enviar a sus hijos nuevamente a la instrucción presencial debido al riesgo de salud percibido para la familia inmediata del estudiante y otros miembros del hogar, incluso cuando los padres también están preocupados por la pérdida de oportunidades educativas, sociales y emocionales de su hijo que acompañan al aprendizaje presencial.² Por lo tanto, reabrir las escuelas de manera segura es de suma importancia. Las SEA y las LEA deben implementar estrategias de prevención de distintos niveles que incluyan la promoción de la vacunación y el uso universal y correcto de mascarillas en las escuelas. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) recomiendan que todas las personas en las escuelas, desde jardín de infantes a 12.º grado, usen una mascarilla en espacios interiores, incluidos los maestros, el personal, los estudiantes y los visitantes, independientemente del estado de vacunación. Las SEA y las LEA pueden usar fondos de la Ley ARP, según corresponda, para garantizar la salud y la seguridad de todos los estudiantes y maestros como parte de las iniciativas de reapertura. La OSERS alienta a las familias y a los educadores a continuar revisando los sitios web del Departamento y de los CDC para obtener orientación actualizada sobre cómo garantizar la salud y la seguridad de todos los estudiantes y educadores.³

Reconocemos que las SEA, las LEA, las LA y los proveedores de EIS han trabajado arduamente para satisfacer las necesidades de los niños y prestar los servicios requeridos, a pesar de las dificultades educativas sin precedentes y otros desafíos resultantes de la pandemia.⁴ La OSERS desea reiterar y enfatizar que, a pesar de estos desafíos, los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias y los niños con discapacidades conservan su derecho a recibir los

² [Manual de COVID-19 Volumen 1: Estrategias para la reapertura segura de las escuelas primarias y secundarias](#)

³ [COVID-19 Resources for Schools, Students, and Families \(Recursos sobre la COVID-19 para escuelas, estudiantes y familias\) | Departamento de Educación de EE.UU.; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/k-12-guidance.html>.](#)

⁴ Los estados han informado que estas dificultades incluyen lo siguiente: desafíos para proporcionar los equipos y la tecnología (incluido el acceso a Wi-Fi) necesarios para que los niños participen en el aprendizaje virtual; tener el personal adecuado para proporcionar intervención temprana, educación especial y servicios relacionados debido a enfermedades relacionadas con la COVID y la preocupación de los empleados por su seguridad y la seguridad de sus familias; y tomar las precauciones de salud y seguridad necesarias para que las instituciones públicas vuelvan a abrir sus puertas.

servicios apropiados conforme a la Ley IDEA. Esto incluye garantizar que los IEP estén vigentes para los niños con discapacidades al comienzo del próximo año escolar, y que todos los demás derechos de los niños con discapacidades y sus padres conforme a la Parte B de IDEA estén protegidos. De manera similar, la Parte C de IDEA requiere que se implementen los IFSP y que se protejan todos los demás derechos de los padres y sus bebés y niños pequeños con discapacidades.

Con pocas excepciones,⁵ la IDEA no otorga al Departamento autoridad de exención; por lo tanto, la OSERS no puede otorgar a las SEA o las LA exenciones conforme a las Partes B y C de IDEA como consecuencia de la pandemia o para crear garantías de protección contra litigios potenciales o existentes presentados por los padres u otras personas. Las SEA y las LA continúan teniendo un grado razonable de flexibilidad en cuanto a cómo monitorean a sus LEA y sus programas y proveedores de EIS, utilizando múltiples componentes del sistema de supervisión general del estado, pero no tienen flexibilidad en cuanto a si las monitorean o no. El Departamento supervisará la implementación por parte de los estados, conforme a las Partes B y C de IDEA, lo que incluye revisar si los estados utilizaron métodos alternativos para ejercer sus responsabilidades generales de supervisión, rendición de cuentas y monitoreo.

Mirando hacia el futuro, enfatizamos la importancia de que las SEA y las LA centren sus responsabilidades generales de supervisión en proporcionar asistencia técnica y apoyo a las LEA y a los proveedores de EIS para: (1) mitigar y abordar el impacto de las interrupciones del servicio en el progreso de los bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias, y de los niños con discapacidades, con un énfasis particular en los niños que han sido más afectados por la pandemia; y (2) asegurar la implementación completa de la Ley IDEA durante el año escolar 2021-2022.

Gracias por su continuo apoyo y colaboración para mejorar los servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias, y el acceso a la educación y las oportunidades para los niños con discapacidades.

Atentamente.

/s/
Katherine Neas
Subsecretaria interina,
Oficina de Educación Especial y Servicios
de Rehabilitación

/s/
David Cantrell, Ph.D.
Director interino,
Oficina de Programas de Educación
Especial

⁵ Una excepción notable es la autoridad para otorgar una exención del requisito de mantenimiento del apoyo financiero estatal de IDEA conforme al Título 34 § 300.163 del CFR.